

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALCABALLO**

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente 3/2020 de Modificación Presupuestaria del Junta Vecinal de Navalcaballo para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Navalcaballo, 11 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

2307

BOPSO-144-21122020